



N.º Expediente: 20250051823 (551000)

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
DEL CONTRATO MENOR EL DISEÑO INTERIOR DEL CENTRO DE ARTE PARA
JÓVENES “EL TUNEL”****a) Objeto**

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es EL DISEÑO INTERIOR DEL CENTRO DE ARTE PARA JÓVENES “EL TUNEL”, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.500,00 euros
- (IVA 21%): 3.045,00 euros
- Presupuesto base de licitación: 17.545,00 euros IVA incluido
- Aplicación presupuestaria: 2025 JUV 3373 22609 El Túnel: Actividades y Servicios
- Núm. RC SICAZ: 252420
- Breve justificación del presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación del presente contrato menor se establece conforme a los precios de mercado vigentes para servicios profesionales de diseño.

La cuantía propuesta responde a la estimación del número de horas necesarias para desarrollar adecuadamente el diseño del equipamiento, teniendo en cuenta la cualificación requerida del personal dedicado al diseño.

Asimismo, se ha considerado el carácter singular del espacio *El Túnel* como centro de creación y experimentación, lo cual requiere un diseño adaptado a la naturaleza del espacio y que referencie la Marca de Zaragoza Joven. Todo ello justifica el presupuesto estimado, que resulta proporcionado y adecuado a la complejidad y alcance del objeto contractual.

c) Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del diseño se extenderá desde la fecha de adjudicación hasta cuatro meses después.

d) Lugar de destino del diseño

“El Túnel” equipamiento del Servicio De Juventud en C/ María Carmen Soldevilla 7, 50011

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14106675	PÁGINA	1 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. RAQUEL ALBA LOPEZ - LA JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD				22 de julio de 2025	

**e) Responsable del contrato**

El Jefe de Planificación y Coordinación Funcional del Servicio de Juventud

f) Condiciones de aptitud para contratar

Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

g) Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas

Plazo de presentación de las ofertas será de 25 días naturales a partir de la publicación.

Las ofertas se presentarán en formato digital, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza, o enviándolas a la dirección de correo electrónico: iaguar@zaragoza.es

Documentación a presentar por el licitador:

- Declaración responsable (anexo IV) Modelo I
- Oferta (anexo V) Modelo III
- Documentación técnica: presentación de una propuesta gráfica que contenga una propuesta general del diseño a implementar en el interior del espacio "Túnel", deberá incluir desarrollos gráficos preliminares (a modo de bocetos, renders, esquemas o maquetas) que permitan visualizar de forma clara la intervención en los diferentes espacios del equipamiento.

h) Prescripciones Técnicas

Diseños a desarrollar y trabajos complementarios a ejecutar:

- ZONA DE ENTRADA:
 - Desarrollo del diseño gráfico aplicado a vinilos adhesivos para superficies acristaladas (ventanas y puertas), con una estética coherente con la identidad visual del proyecto.
 - Identificación, selección y gestión de proveedores especializados en impresión digital y aplicación de vinilos de gran formato.
 - Coordinación técnica integral de los procesos de producción e instalación in situ, incluyendo seguimiento técnico y control de calidad durante todas las fases del proyecto.
- VESTÍBULO DE ACCESO PRINCIPAL:
 - Conceptualización y diseño de una intervención visual de alto impacto, alineada con los valores comunicacionales y la imagen de marca de "Túnel".
 - Investigación, selección y contratación de proveedores especializados en soportes gráficos, textiles o materiales alternativos según requerimientos técnicos y estéticos.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



- Dirección técnica y supervisión presencial de la instalación, garantizando la correcta ejecución y fidelidad al diseño original.
- SEÑALÉTICA GENERAL DEL EDIFICIO:
 - Diseño y desarrollo de un sistema integral de señalización para la adecuada identificación, orientación y circulación en el edificio. Este sistema deberá abarcar, al menos, las siguientes zonas funcionales:
 - Señalética exterior e identificación del acceso principal
 - Áreas comunes y zonas de tránsito
 - Locales de ensayo
 - Sala de baile
 - Espacio de videoarte
 - Oficinas administrativas
 - Salas de reuniones
 - Sala de grabación/podcast
 - Sala de conciertos
 - Servicios higiénicos
- SEÑALÉTICA ACCESIBLE
 - Diseño complementario del sistema de señalización basado en los principios de accesibilidad universal: alto contraste cromático, uso de tipografía de fácil lectura, iconografía comprensible y criterios de diseño inclusivo.
 - Análisis y aplicación de la normativa vigente en materia de accesibilidad en espacios públicos, garantizando la adecuación del sistema a los estándares legales y de buenas prácticas.
- SALA DE GRABACIÓN / PODCAST
 - Diseño escenográfico polivalente para el espacio de grabación, con doble funcionalidad:
 - Refuerzo visual de la identidad gráfica de "Zaragoza Joven" y "Túnel"
 - Posibilidad de personalización estética adaptable a las características específicas de cada grabación
 - Propuesta de elementos escénicos y gráficos modulares, móviles o intercambiables, que permitan flexibilidad y versatilidad en el uso del espacio.
- PASILLO PRINCIPAL Y LOCALES DE ENSAYO
 - Desarrollo de una propuesta de diseño visual y señalética para la identificación individualizada de cada sala/local de ensayo.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14106675	PÁGINA	3 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. RAQUEL ALBA LOPEZ - LA JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD				22 de julio de 2025	



- Integración de soluciones compatibles con la proyección o exhibición de obras de videoarte en el entorno.
- Diseño lumínico y ambientación visual del pasillo principal en concordancia con la identidad gráfica del espacio, incluyendo soluciones como iluminación LED, efectos escenográficos o sistemas de retroiluminación según las necesidades del proyecto.
- Coordinación integral de los procesos de producción e instalación, con especial atención al seguimiento técnico y verificación de calidad.

Los licitadores, previamente a presentar la oferta, podrán visitar las instalaciones del Túnel para tomar notas, hacer fotografías o apuntes que les permitan tener una idea concreta de los lugares dónde irían los diseños. Pueden concertar cita llamando al teléfonos 976 72 63 60 ó 659 74 14 05.

También los licitadores pueden solicitar el Manual corporativo de identidad visual de Zaragoza Joven y El Túnel en iaguar@zaragoza.es.

i) Criterios de adjudicación de las ofertas

Se adjudicará el contrato a la oferta que mayor puntuación obtenga (máxima puntuación 100 puntos) aplicando los siguiente criterios de valoración de las mismas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS ARITMÉTICAS O JUICIO OBJETIVO (HASTA 51 PUNTOS)

Oferta económica (Hasta 31 puntos)

Para la valoración de las ofertas económicas se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 31 puntos, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

Donde:

P es la puntuación obtenida por el licitador

P_{max} es la puntuación máxima asignada al precio por el Pliego

B_{max} es la mayor baja ofertada

B la baja correspondiente al licitador que se valora

- La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (P_{max}, en este caso 48 puntos), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (B_{max}).
- Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



- CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE CALIDAD (HASTA 20 PUNTOS):

Experiencia profesional del responsable del diseño (Hasta un máximo de 10 puntos)

Se asignará 1 punto por cada año completo de experiencia profesional acreditada en el ámbito del diseño por parte de la persona responsable del proyecto, hasta un máximo de 10 puntos.

Reconocimientos profesionales de la empresa (Hasta un máximo de 6 puntos)

Se valorarán los reconocimientos profesionales (premios, menciones, distinciones oficiales, etc.) obtenidos por la empresa licitadora en relación con trabajos previos en el ámbito del diseño o disciplinas afines. Se otorgará 1 punto por cada reconocimiento debidamente acreditado, hasta un máximo de 6 puntos.

Composición y cualificación del equipo de trabajo

Se valorará la composición del equipo implicado en el desarrollo del diseño, asignando 2 puntos por cada miembro adicional (además del responsable del proyecto) que acredite titulación oficial específica en diseño gráfico, diseño industrial, diseño de interiores u otras disciplinas afines, hasta un máximo de 4 puntos.

- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: PROYECTO DE DISEÑO (HASTA 49 PUNTOS):

PROYECTO DE DISEÑO A PRESENTAR**Objeto de valoración técnica subjetiva**

El licitador deberá presentar un proyecto de diseño que permita evaluar la calidad conceptual, creativa y técnica que aportará al servicio objeto de contratación.

Contenido del Proyecto de Diseño

Los licitadores deberán entregar una propuesta gráfica que contenga una propuesta general del diseño a implementar en el interior del espacio "Túnel". Esta propuesta deberá incluir desarrollos gráficos preliminares (a modo de bocetos, renders, esquemas o maquetas) que permitan visualizar de forma clara la intervención en los diferentes espacios del equipamiento.

Esta propuesta será valorada conforme a los siguientes **criterios de evaluación técnica**:

1. Calidad y originalidad del diseño propuesto

- Se evaluará el nivel de innovación, creatividad y solidez conceptual de la propuesta presentada, así como la calidad estética y funcional de las soluciones planteadas.

Puntuación máxima: hasta 10 puntos

2. Coherencia con la identidad gráfica de Zaragoza Joven y la submarca Túnel

- Se valorará la adecuación de la propuesta al universo visual y comunicacional de la marca Zaragoza Joven y su submarca Túnel. La propuesta debe integrar de forma explícita elementos gráficos, cromáticos y conceptuales que remitan a dichas identidades.

Puntuación máxima: hasta 8 puntos

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



3. Capacidad del diseño para evocar las actividades del equipamiento

- Se evaluará la capacidad del diseño para sugerir, representar o facilitar la comprensión de las actividades que se desarrollarán en el interior del espacio, tales como ensayos, grabaciones, exposiciones o encuentros culturales.

Puntuación máxima: hasta 7 puntos

4. Presentación de un catálogo de proveedores especializados

- Se valorará la presentación de un listado detallado y completo de los proveedores implicados en la ejecución del proyecto (vinilado, rotulación, iluminación, impresión, etc.).

Puntuación máxima: hasta 8 puntos

5. Propuesta de calendario de trabajo

- Se evaluará la viabilidad, coherencia y grado de concreción del cronograma presentado para el desarrollo y finalización del diseño. Se tendrán en cuenta los tiempos estimados para cada fase del proyecto: diseño, producción, instalación y supervisión.

Puntuación máxima: hasta 8 puntos

6. Integración y armonización con el diseño exterior del espacio Túnel

- Se valorará la capacidad del diseño propuesto para establecer una continuidad estética, conceptual y visual con el diseño exterior del edificio, favoreciendo una experiencia de usuario coherente desde el acceso hasta el interior.

Puntuación máxima: hasta 8 puntos

VALORACIÓN FINAL: La valoración final se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en las valoraciones parciales anteriores, de acuerdo a los criterios establecidos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		VALORACIÓN
CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS ARITMÉTICAS O JUICIO OBJETIVO		De 0 a 51 puntos
	Precio $P = P_{max} \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$	DE 0 A 31 PUNTOS
	Criterios automáticos de calidad	DE 0 A 20 PUNTOS
	Experiencia profesional del responsable del diseño	DE 0 A 10 PUNTOS
	Reconocimientos profesionales de la empresa	DE 0 A 6 PUNTOS
	Composición y cualificación del equipo de trabajo	DE 0 A 4 PUNTOS



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		VALORACIÓN
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR. PROYECTO DE GESTIÓN		De 0 a 49 puntos
1	Calidad y originalidad del diseño propuesto	De 0 a 10 puntos
2	Coherencia con la identidad gráfica de Zaragoza Joven y la submarca Túnel	De 0 a 8 puntos
3	Capacidad del diseño para evocar las actividades del equipamiento	De 0 a 7 puntos
4	Presentación de un catálogo de proveedores especializados	De 0 a 8 puntos
5	Propuesta de calendario de trabajo	De 0 a 8 puntos
6	Integración y armonización con el diseño exterior del espacio Túnel	De 0 a 8 puntos
VALORACIÓN FINAL		De 0 a 100 puntos

- CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

j) Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento

No se establece plazo de garantía por tratarse de un servicio de carácter puntual, cuya ejecución se consuma con su realización efectiva. No existen bienes entregados ni resultados susceptibles de garantía posterior a la prestación.

k) Garantías exigidas para contratar

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

l) Forma de pago del precio

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas las facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte de la entidad contratista al Servicio de Servicios Sociales Especializados se realizará a través de:

Dirección electrónica de facturación- Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:
<http://www.zaragoza.es/sede/electronica/>

<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>

-Portal FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado)

<http://face.gob.es>

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustará a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003692 Servicio de Juventud

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Ficha técnica

ID FIRMA

14106675

PÁGINA

8 / 11

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. RAQUEL ALBA LOPEZ - LA JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD

22 de julio de 2025



El contratista percibirá el importe del servicio efectuado, mediante expedición de factura en la que consten, la identificación de la empresa contratista (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.) a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, señalando el N.I.F. del mismo (órgano de contratación), con identificación del servicio o Dependencia del Ayuntamiento de Zaragoza para el que se han efectuado los trabajos, número y fecha de factura, descripción del servicio efectuado al que responde la factura, importe total de la factura, debiendo aparecer el I.V.A. de forma diferenciada, base imponible, tipo de I.V.A. aplicable e Importe total (IVA incluido).

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de aprobación de la certificación o documento que acredite la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En materia de intereses de demora será de aplicación la citada Ley.

m) Precio

- Presupuesto (IVA excluido): 14.500,00 euros
- (IVA 21%): 3.045,00 euros
- Presupuesto base de licitación: 17.545,00 euros IVA incluido

n) Obligaciones de la Entidad Adjudicataria

La persona o entidad adjudicataria deberá:

- Ejecutar las tareas descritas en las condiciones mínimas
- Garantizar la calidad técnica de la intervención.
- Coordinarse con el personal municipal responsable del proyecto.

o) Condiciones particulares del equipo profesional

Para que se puedan valorar las ofertas que presenten los licitadores, estos deberán acreditar experiencia en el diseño corporativo y aplicación de marca. Se acreditará a través de la presentación de la relación de un trabajo, o varios, de similares características, con importe, fechas, destinatario y un certificado o facturas que lo acrediten.

**ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR**

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14106675	PÁGINA	10 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA			
1. RAQUEL ALBA LOPEZ - LA JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD		22 de julio de 2025			

**ANEXO V: MODELO DE OFERTA**

Don/Dña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "CONTRATO MENOR DE", y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14106675	PÁGINA	11 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. RAQUEL ALBA LOPEZ - LA JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD			22 de julio de 2025		